



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "EL MUNICIPIO APOYA DESARROLLO ACTIVIDAD CULTURAL CARNAVAL 2024 HACIA LA COMUNIDAD".

DECRETO N° **708** /2024.-

ARICA, 18 DE ENERO DE 2024.-

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 53, de fecha 15 de enero de 2024, de la Sección Eventos; Providencia Alcaldía N° 36-I, de fecha 16 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la sección de Eventos ha desarrollado un programa cuyo objetivo es compartir junto a la comunidad, la celebración de eventos culturales, artísticos y recreativos de la Municipalidad de Arica, fomentando y destacando la participación de diversos estilos musicales a los diferentes sectores de la comuna, durante 3 días, dando cumplimiento a lo establecido en la ley N° 18.695.

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "EL MUNICIPIO APOYA DESARROLLO ACTIVIDAD CULTURAL CARNAVAL 2024, HACIA LA COMUNIDAD", que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"EL MUNICIPIO APOYA DESARROLLO ACTIVIDAD CULTURAL CARNAVAL 2024, HACIA LA COMUNIDAD."
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de Sección de Eventos.
1.3. LUGAR	Circuito por distintas calles del centro de la ciudad.
1.4. FECHA	Enero- Febrero 2024
1.5. COBERTURA	Comunidad en general, turistas.
II. FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	La Municipalidad de Arica como Corporación Autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene como misión satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.695 artículo 1°. Asimismo, la Municipalidad tiene como objetivo el fomento y producción de la actividad cultural, educativa y de recreación en la comuna, a través de expresiones artísticas culturales, logrando el conocimiento de valores culturales a través de la música dentro de la comuna, todo ello enmarcado en lo dispuesto en el Artículo 4° letra e), l) y de la Ley antes señalada.
III. OBJETIVOS GENERALES	I.M.A., través de la Sección de Eventos, entrega a toda la comunidad local, regional, nacional e internacional un espacio de recreación, entretención y cultura, destacando la participación y unión de los diferentes bailes andinos, difundiendo y rescatando los valores y tradiciones del pueblo Andino. El Carnaval Andino es proyectado internacionalmente siendo un gran aporte al turismo de nuestra Región y uno de los eventos más importantes que se desarrollan en nuestro país, difundiendo nuestra Cultura y rescatando tradiciones Andinas en forma gratuita por 3 días a la comunidad en general.
IV. PERSONAL INVOLUCRADOS	4.1.- Humanos <u>Internos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Relaciones Públicas - Eventos <input checked="" type="checkbox"/> DIMAO <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario, <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Turismo <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Cultura. <input checked="" type="checkbox"/> DISAM <input checked="" type="checkbox"/> Comunicaciones <input checked="" type="checkbox"/> Otras unidades.

	<u>Externos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Bomberos <input checked="" type="checkbox"/> Defensa civil <input checked="" type="checkbox"/> Cruz Roja <input checked="" type="checkbox"/> Agrupaciones folclóricas pertenecientes a la Federación de Bailes Andinos Kimsa Suyu y Confraternidad de Bailes Andinos de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Invitados especiales <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad regional y Turistas <input checked="" type="checkbox"/> Otros.
V.-SUB-PROGRAMA	S.P. N° 6 ACTIVIDADES CULTURALES
VI.-ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuesto y serán financiados con fondos asignados a la Sección de Eventos 2024. Valor del Programa \$ 6.000.000.-

CUADRO DE IMPUTACIÓN

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
Contratación de personal a honorario para apoyo del circuito del carnaval por 4 días.	215.21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	\$ 6.000.000.- Impto. Incl.
		TOTAL	6.000.000.-

El monto total del Programa es de \$ 6.000.000.-

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CHHV/CCG/bcm.-